inisterio
de Bienes
Nacionales

SEREMI
Región de Los Rios

DISPONE PAGO DE GALARDON HERENCIA VACANTE DE QUEDADA AL FALLECIMIENTO DE DON PEDRO VERGARA NOVA.

VALDIVIA, 06 NOV. 2017

RESOLUCION EXENTA Nº 1647

VISTOS:

Artículos 42 y siguientes del DL. 1939, de 1977, la Resolución Exenta Nº1.831 de fecha 05/08/2009 que delega facultades del Subsecretario contenidas en el D.L 1.939 de 1977, en los Secretarios Regionales Ministeriales y Jefes Provinciales de Bienes Nacionales, Decreto Supremo N° 61 de 24 de mayo de 2017 del Ministerio de Bienes Nacionales y la Resolución Nº 1600, de 30/10/2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- La denuncia de Herencia Vacante del expediente 141HV000405, de fecha 12 de enero de 2012, hora 12:29 pm, formulada por doña Irma Irene Olivares San Martín, Rut: 6.807.708-7, respecto a la herencia intestada del causante Hortensia Leal Leal.

2.- Que conforme al Inventario de los Bienes quedados al fallecimiento de doña Hortensia Leal Leal, se concluye por ésta Secretaría Regional Ministerial, que el acervo hereditario de la causante está compuesto por un inmueble ubicado en calle José María Caro N°1243 de la comuna de Río Bueno, inscrito a fojas 13 N°18 del Registro de Propiedad del Conservador de Río Bueno del año 1978. El inmueble se encuentra enrolado en el Servicio de Impuestos Internos bajo el Nº 160-13, comuna de Río Bueno, con avalúo vigente de $4.832.336.- al Primer Semestre del año 2012.

3.- Que por Resolución Exenta Nº 1076 de fecha 30 de mayo de 2012 de la Dirección Regional del Servicio de Registro Civil e Identificación, se concedió a favor del Fisco de Chile la posesión efectiva de la herencia intestada de la causante Hortensia Leal Leal.

4.- Que, el Conservador de Bienes Raíces de Río Bueno, inscribió a fojas 482 vuelta Nº 595 del año 2012 a favor del Fisco de Chile la posesión efectiva de la causante Hortensia Leal Leal, adquiriendo el dominio del inmueble individualizado en el considerando primero de la presente resolución.

Tel: (56 63) 2336450-2336463
Consulta14@mbienes.cl
Av. Ramón Picarte N° 1448
Valdivia
www.bienesnacionales.cl
Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Los Ríos

5.- Que la Unidad de Bienes de esta Seremi liquidó la herencia conforme al artículo 42 inciso tercero y artículo 52 del D.L 1939 de 1977, estableciendo que el monto de la recompensa es la suma de $1.449.700.- (un millón cuatrocientos cuarenta y nueve mil setecientos pesos).

R E S U E L V O :

1.- Páguese por la Tesorería General de la República a doña **IRMA IRENE OLIVARES SAN MARTÍN**, cédula nacional de identidad Nº 6.807.708-7, o a quien sus derechos represente, la suma de **$1.449.700.-** (Un millón cuatrocientos cuarenta y nueve mil setecientos pesos), equivalente al treinta por ciento de la liquidación de la herencia quedada al fallecimiento de doña **HORTENSIA LEAL LEAL,** denunciada por esta persona.

2.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución ítem "Otras Devoluciones" 50-01-03-25-31-009.

3.- Lo anterior, sin perjuicio de la obligación del denunciante de declarar este ingreso en conformidad a la Ley de Rentas contenido en el Decreto Ley N° 824 de 1974 y sus modificaciones posteriores.

4.- Exímase al denunciante de constituir las garantías previstas en el artículo 54 del D.L. N°1.939 de 1977, atendido el tiempo transcurrido desde el otorgamiento de la Posesión Efectiva al Fisco de Chile.

Anótese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
REGION DE LOS RIOS

RENÉ VÁSQUEZ PINEDA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LOS RÍOS

RVP/NTB
Distribución:
Destinatario
Unidad de Bienes
Unidad Jurídica
Oficina de partes

Tel: (56 63) 2336450-2336463
Consulta14@mbienes.cl
Av. Ramón Picarte N° 1448
Valdivia
www.bienesnacionales.cl
Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Los Ríos